

Línea Gratuita
800 10 1610

Atención de lunes a viernes
de 7:30 a 15:30

OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

LA PAZ
Calle Batallón Colorados,
N° 40, Edif. 3 Cruces.

EL ALTO
Av. Panorámica
Zona 16 de Julio
Estación línea Azul
Mi Teleférico

COPACABANA
Av. 6 de Agosto S/N,
Esq. Bolívar.

CARANAVI
Calle Litoral S/N,
entre Cobija y Sucre,
Zona Central.

ORURO
Calle Presidente Montes
Esq. Sucre N° 1725.

POTOSÍ
Calle Padilla N° 11,
entre Linares
y Chuquisaca.

UYUNI
Av. Ferroviaria N° 82,
entre Bolívar y Avaroa.

TUZIJA
Calle Sucre N° 250,
Zona Central.

LLALLAGUA
Av. 10 de Noviembre
N° 66, entre Oblitas
y 25 de Mayo.

COCHABAMBA
Calle Max Paredes
y Héroes del Boquerón
N° 1581

AIQUILE
Calle Junín, entre
Ingavi e Independencia

IVIRGARZAMA
Av. Mortenson S/N.

SUCRE
Calle Ayacucho N° 699,
entre Loa y Junín.

CAMARGO
Calle Ayacucho S/N
(frente a PRODEM)

MONTEAGUDO
Calle Sucre N° 949.

TARIJA
Calle General Trigo
N° 0429, entre Virginio
Lema y 15 de Abril.

BERMEJO
Calle La Paz S/N,
entre Cochabamba
y Tarija

VILLAMONTES
Calle Potosí N° 259,
entre Héroes del Chaco
y Cochabamba

SANTA CRUZ DE LA SIERRA
Av. Departamento Pando
Esq. Calle San Joaquín
Zona Este.

SAN IGNACIO DE VELASCO
Calle La Paz S/N,
entre Libertad y Bolívar.

CAMIRI
Av. Busch N° 281,
(A cuadra y media
de la plaza)

MONTERO
Calle Isaías Parada
S/N, (media cuadra
de la Plaza Principal)

VALLEGRANDE
Calle Pucara S/N
posterior al mercado
Central, Zona Sur.

PUERTO SUÁREZ
Av. Bolívar N° 87,
entre Vanguardia
y Velasco.

TRINIDAD
Av. 18 de Noviembre
N° 350, entre Sucre
y Antonio Vacadiez.

RURRENABAQUE
Calle Vacadiez S/N,
entre Comercio y
Avaroa.

RIBERALTA
Calle Plácido Molina
N° 240, entre Av. Ejército
Nacional y Plácido
Méndez.

MAGDALENA
Calle Nataniel García
Chávez S/N entre
Av. 6 de Agosto y
18 de Noviembre.

SANTA ANA DE YACUMA
Calle Manuelita Suárez,
N° 102, Esq. Nilo Montaña.

COBIJA
Av. 9 de Febrero, Km 2,
lado Banco Unión.

 **DIRECCIÓN OFICINA CENTRAL:**
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Calle Reyes Ortiz, Edificio Torres Gundlach
Torre Oeste
Zona Central, Teléfono: (591) 2 2188400
La Paz – Bolivia

 contacto@gestora.bo
 /Gestorapublicabolivia
 @GestoraDe
 https://www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

RENDA
Dignidad
GASTOS FUNERALES

GASTOS FUNERALES

Es el pago de Bs1.800 por una sola vez, que puede solicitarse ante el fallecimiento de una persona Beneficiaria de la Renta Dignidad.

REQUISITOS

- 1 Certificado de Defunción Original.
- 2 Fotocopia del Documento de Identidad de la persona Beneficiaria fallecida (portar original)*
* En caso de no contar con el carnet de identidad original de la persona fallecida deberá recabar una certificación del documento otorgada por el SEGIP.
- 3 Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante (portar original)
- 4 Además deberá adjuntar de acuerdo al tiempo desde el fallecimiento de la persona Beneficiaria:

- Durante los primeros 6 meses desde el fallecimiento:

Factura o recibo original a nombre del solicitante. En caso de ser recibo, se precisa la presencia de dos testigos que den fe respecto al pago del sepelio, quienes deben presentar fotocopias de sus documentos de identidad.

- De los 6 a los 18 meses del fallecimiento:

La documentación requerida que acredite el parentesco con la Beneficiaria o Beneficiario.

TODO TRÁMITE
ES GRATUITO

SOLICITANTE DE ACUERDO AL PLAZO DESDE FALLECIMIENTO

- Durante los 6 primeros meses desde el fallecimiento cualquier persona que acredite haber cancelado el sepelio de una Beneficiaria o Beneficiario de la Renta Dignidad, puede solicitar este pago
- Entre los 6 y los 18 meses del fallecimiento de la Beneficiaria o Beneficiario, pueden solicitar este pago uno de los derechohabientes en el siguiente orden: cónyuge, hija(o), madre o padre, hermana(o).
- Pasados los 18 meses desde el fallecimiento de la Beneficiaria o Beneficiario, se pierde el derecho a solicitar el pago de los Gastos Funerales.

IMPORTANTE

Luego de verificar el registro del Beneficiario fallecido en plataforma puede requerirse además el certificado de nacimiento original y/o certificado de matrimonio.

PAGO

Si no existen observaciones a la documentación, el pago de los Gastos Funerales se habilita en las Entidades Financieras autorizadas en un plazo de 30 días calendarios desde la solicitud.

ENTIDADES FINANCIERAS HABILITADAS

Banco Unión S.A.
La Primera E F de Vivienda
Banco FIE S.A.
Banco Fortaleza
Banco Ganadero
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.
Banco PRODEM S.A.
Banco PYME de la Comunidad S.A.
Banco PYME Ecofuturo S.A.
Banco Solidario S.A.
C.A.C. Abierta Madre y Maestra Ltda.
C.A.C. Catedral de Tarija
C.A.C. Sarco Ltda.
C.A.C. Incahuasi Ltda.
C.A.C. Asunción
C.A.C. Catedral Potosí
C.A.C. Educadores Gran Chaco Ltda. Tarija
C.A.C. El Chorolque Ltda.
C.A.C. Fátima Ltda.
C.A.C. Cooprole Ltda.
C.A.C. San Carlos Borrromeo Ltda.

C.A.C. San Roque Ltda
CACEF Ltda.
CATRI Ltda.
CIDRE
Coop. Cantera Ltda.
Coop. Comarapa Ltda.
Coop. Cooledal R.L.
Coop. Empetrol
Coop. Hospicio Ltda.
Coop. Jesús Nazareno
Coop. La Sagrada Familia
Coop. Magisterio Rural Chuquisaca
Coop. Mnsr. Félix Gainza
Coop. Paulo Vi Ltda.
Coop. Pio X Ltda
Coop. Progreso Ltda.
Coop. Quillacollo Ltda.
Coop. San Antonio Cochabamba
Coop. San Joaquín Ltda.
Coop. San Martín de Porres Ltda.
Coop. San Martín RI

Coop. Usama Ltda.
Coop. Virgen de los Remedios
Coop. A.C. San Francisco Solano
Coop. El Churqui
Coop. La Merced Ltda.
Coop. Loyola Ltda.
Coop. Magisterio Rural Tarija Ltda.
Coop. San José de Bermejo
Coop. San José de Punata Ltda.
Coop. San Pedro
Coop. Tukupaj Ltda.
Cooperativa Cristo Rey Cochabamba Ltda.
Coop. Gran Grigota Ltda.
Coop. San Mateo Ltda.
Coop. San Pedro de Aiquile Ltda.
CRECER IFD
Diaconía Entidad Financiera De Desarrollo
El Progreso EFV
FONDECO
FUBODE
IDEPRO